

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Memorandum N° 100, de fecha 16.06.14, del Coordinador de la Oficina de Deportes al Señor Administrador Municipal.
4. Acta de Evaluación de fecha, 09.07.14

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad requiere adquirir Implementación deportiva para la ejecución del Proyecto: "Implementación Deportiva IND Paniahue La Escuela Deportiva del mañana".
2. El Proyecto se financiará con Fondos del IND. Número de Cuenta 114.05.01.001.001.001.

DECRETO

EXENTO N° 001475

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada: "**IMPLEMENTACION DEPORTIVA IND PANIAHUE LA ESCUELA DEPORTIVA DEL MAÑANA**", por el Monto Total de \$ 2.236.367 (Dos millones, doscientos treinta y seis mil, trescientos sesenta y siete pesos) IVA Incluido, a **IMPORTADORA CHIPREZ LTDA.**, RUT N° 77.543.760-K, domiciliada en Calle San Diego N° 273 de la ciudad de Santiago.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar las Órdenes de Compra por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

MARR/FMGR/GAGV/sce

C. c.:

- Alcaldía (02)
- Deporte (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)

-----/